

Sesión ordinaria de la Villa de Moratalla a 16 de Octubre de 1889, reunido en esta Casa Capitular los Sr. conce-
 jales que al margen se relacionan para celebrar
 la sesión ordinaria de este día, por el Sr. Presiden-
 te D. Pedro Espinosa y Vélez, se declaró abierta
 ordenándose dar lectura al acta de la ant.^a q.
 fué aprobada.
 Se leyeron los Boletines y ordenes recibidos de la
 Superioridad acordando se les dé el debido cumpli-
 miento y respeto a la circular n.^o 2,136 de la Dipu-
 tación Provincial en la que se relacionan los débitos
 que hacen los Aguataciantes a fondos provinciales
 que se llaman a liquidación a los cobradores de los
 años respectivos a los débitos, y se les obligue a cu-
 brir lo que adeudan, ordenando el mayor ingreso
 posible hasta saldar el descubierto que se recla-
 ma.

Dada lectura al Ayunt.^o de la certificación del acta
 de la conferencia celebrada con el Delegado de Hacienda
 de la prov.^a por el concejal D. Agustín Zares y Seguer, a
 representación de esta Corporación, para su arreglo de
 pago de débitos; H. de su conformidad manifestaron
 hallarse conformes con lo consignado por dicho Sr.
 Zares, debiendo satisfacer los atrasos con las cantidades
 que obra en poder de 2.^o contribuyentes, a los que se
 les obligará al pago, pidiendo a la Admón. de Propie-
 dades e Impuestos, una liquidación general de
 débitos para en su vista allegar recursos o concen-
 tarlos con la Hacienda, según convenga a los intereses
 de esta Municipalidad.

Como consecuencia de la orden del Sr. Delegado de Ha-
 cienda, transmitida por el Agente recaudador del Dauso
 de España para que los recargos municipales sobre Terri-
 torial e Industrial del año último, no se ingresen en
 areas municipales, sino en la Delegación, S. S. visto la
 perturbación que ha ocasionado en la contabilidad
 y buena marcha administrativa de esta Municip.